

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa PN RASES4 CD 040/2024 Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDA, CON IPS, PARA LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU AREA DE INFLUENCIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACION – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4."**

**LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4,**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024 y la Orden Interna 176 de 16 de noviembre del 2022 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: la modalidad de **"Contratos interadministrativos"**, para la contratación entre entidades estatales.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 tiene la necesidad de contratar **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDA, CON IPS, PARA LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU AREA DE INFLUENCIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACION – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4."**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024. Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **24624** del 16 de febrero del 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente en el Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N – 21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la Ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional" emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar el proceso de Contratación Directa PN RASES4 CD 040/2024 Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el cual tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDA, CON IPS, PARA LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y SU AREA DE INFLUENCIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACION – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4." para cumplir con su función misional de conformidad con la parte que motiva la presente Resolución; para suscripción del contrato con el proponente **HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E** identificado con NIT. No. **835.000.972-3**. por el valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024. Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **24624** del 16 de febrero del 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Cali,

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Elabora: PT. **DIANA CHAVEZ FERNANDEZ**  
Analista de Contratos RASES4

Reviso: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**  
JEFE GRUPO RASES 4

Reviso: MY. **GUSTAVO ANDRES FRANCO SANCHEZ**  
JEFE ARLOF RASES 4

Reviso: Abogada **SULY CORREAS BARRALES**  
ASJUR RASES 4

Fecha de elaboración: 27/03/2024  
Ubicación: discoD/documentoscontractuales2024/

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"  
Av. 10 Norte # 16N-21 Tel. 6604128  
Devai.rases-lic@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

